



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

De conformidad con las bases de ejecución del presupuesto de 2017, aprobadas por pleno de fecha de 22 de marzo de 2017, y que entraron en vigor en fecha de 29 de marzo de 2017. En cumplimiento del artículo 75.5 de la LRBRL, se publica que su base 44 prevé la remuneración a los miembros de la Corporación en concepto de asistencias a órganos de gobierno:

Comisiones informativas de Caminos, CAI, Especial de Cuentas y Residencia: Presidentes: 300,00 euros/sesión. Vocales: 40,00 euros/sesión.

Junta de Gobierno Local: Alcaldesa/Presidenta: 400,00 euros/sesión. Vocales: 300,00 euros/sesión.

Pleno: Todos los miembros de la Corporación: 90,00 euros/sesión.

Menasalbas 8 de mayo de 2017.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-2524